



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UBA: 66630/2019 – FLORENCIA GILIBERTO- CONVALIDACIÓN DICTAMEN CEIC

VISTO la Res. (CD) N° 424/14 mediante la cual se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y su Reglamento de funcionamiento y la Res. (CD) N° 157/18, que aprueba las modificaciones del mismo y;

CONSIDERANDO:

Que la investigadora Dra. Florencia GILIBERTO solicita el tratamiento del protocolo “Estudios genéticos/moleculares diagnósticos para distrofias musculares” por parte del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Que el CEIC ha evaluado las actuaciones de que se trata.

Que a fs. 51 obra el despacho con el dictamen del mencionado Comité.

Que el Consejo Directivo deberá convalidar el dictamen precedente emitido por el CEIC según lo establece el Reglamento que lo rige.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo dispuesto por este Consejo Directivo en la sesión del 22 de octubre de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referido al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por la Dra. Florencia GILIBERTO, que corre agregado a fs. 51 de las presentes actuaciones.-

ARTÍCULO 2°: DEJAR ESTABLECIDO que el presente protocolo tendrá vigencia por un período de cuatro (4) años.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder, oportunamente, archívese.-

Posee archivo embebido